

“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com



ACTA DE LA SESIÓN CD-21/2016

24 DE JUNIO DE 2016.

LUGAR Y FECHA:

En el salón de sesiones del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada, a partir de las trece treinta horas del veinticuatro de junio de dos mil dieciséis.

ASISTENCIA:

Consejo Directivo:

Director Presidente:	SR. GENERAL DE DIVISIÓN	FÉLIX EDGARDO NÚÑEZ ESCOBAR
Directores Propietarios:	SR. CNEL. SR. TTE. DE NAVIO SR.	JORGE RIGOBERTO FUENTES VELARDE MIGUEL ÁNGEL FLORES FUENTES RAFAEL ANTONIO HERRERA ESCOBAR
Secretario:	SR. CNEL. Y LIC.	RENÉ ANTONIO DÍAZ ARGUETA Gerente General

AGENDA:

- I.- COMPROBACIÓN DE QUÓRUM.
- II.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.
- III.- APROBACIÓN DEL ACTA CD-20/2016 DE FECHA 15JUN016.
- IV.- DESARROLLO DE LA AGENDA.
 - A.- Presentación del proyecto de gestión por procesos para el IPSFA.
 - B.- Solicitud cambio de garantía ambiental para tres proyectos.
 - C.- Solicitud modificación presupuestaria entre unidad presupuestaria Departamento Inmobiliario y Departamento de Prestaciones, para incluir dentro del Presupuesto 2016 y a su ejecución préstamo de \$4 millones de dólares otorgado por Banco Hipotecario.
 - D.- Solicitud de autorización de Contratación Directa del "Servicio de Suministro y Sustitución de Variador de Frecuencia de Elevador número uno de la Torre IPSFA".
- V.- PUNTOS VARIOS.
- VI.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA.
- VII.- PROPUESTA DE PRÓXIMA SESIÓN Y AGENDA A DESARROLLAR.
- VIII.- CIERRE DE LA SESIÓN.

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

I.- COMPROBACIÓN DE QUÓRUM:

Se determinó que existía quórum legal, comprobando que el rol de asistencia se encuentra debidamente firmado por los señores miembros del Consejo Directivo.

II.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.

III.- APROBACIÓN DE LA AGENDA Y ACTA ANTERIOR DE FECHA 15JUN016

El Consejo Directivo aprobó el Acta de la sesión CD-20/016 de fecha 15 de junio de 2016.

IV.- DESARROLLO DE LA AGENDA.

A.- Presentación del proyecto de gestión por procesos para el IPSFA.

El señor Gerente General, Cnel. Y Lic. René Antonio Díaz Argueta, informó al Honorable Consejo Directivo, que este punto lo desarrollaría el Ingeniero José Denis Navas Alcántara, Jefe de la Unidad de Desarrollo Organizacional, acompañado del equipo de trabajo de su Unidad: el Ing. Luis Agustín Huevo Pavón, Sr. Franklin Alberto Trejo Acosta, Analistas de Desarrollo Organizacional, y el Lic. Saúl Alberto Amaya Aguilar, Analista de Sistemas y Procedimientos. Inició la presentación el Ingeniero Navas, mencionando que la Unidad de Desarrollo Organizacional en la misión como Unidad de modernizar y optimizar los procesos de la Institución, y que una de sus funciones como Unidad es proponer técnicas innovadoras que contribuyan a la mejora continua de los procesos del Instituto, presentó a la Gerencia General y staff Gerencial, un proyecto para implementar un modelo de gestión por procesos para el IPSFA, aplicando el conocimiento adquirido del recurso humano de dicha Unidad y utilizando herramientas ingenieriles de mejora continua de procesos, expuso además los antecedentes de dicho proyecto fundamentando las bases de lo que será el desarrollo de los procesos de la institución, los cuales se detallan a continuación:

- ✓ En el año 2012 se inició con un sistema de procesos, pero con la implementación del sistema informático radón el cual inició operaciones en el mes de enero 2014, y debido al cambio en el funcionamiento de las áreas financieras, originó un impacto en todo el IPSFA, por los cambios generados en los procesos y procedimientos del Instituto, para ello luego de la etapas de implementación de dicho sistema, la UDO realizó un proceso de actualización de procedimientos, Manuales de Organización y funcionamiento en base a lo descrito anteriormente.



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

- ✓ La UDO a partir de 2014 implemento la elaboración de los diagramas de flujo en los Manuales de Organización y Funcionamiento de las diferentes áreas, que muestran gráficamente los procedimientos y que facilitan la comprensión del personal interno, esto se logró con la adquisición del software Microsoft Visio 2013, que permite diagramar procesos y es una de las opciones más económicas y estándares del mercado, ya que con anterioridad no se contaba con ningún software para realizar dicha actividad.
- ✓ En el año 2015 se trabajó en la revisión de la cadena de valor o modelo de negocio del IPSFA, documentando y ordenando los procesos, además de asignarles responsables, códigos y determinando la colorimetría por niveles a todos los procesos y subprocesos del IPSFA. Creando así el documento Árbol de Procesos del IPSFA, que marca la base para diagramar y construir el sistema de procesos institucionales, dicho documento fue autorizado por la Gerencia General el 22 de septiembre de 2015.
- ✓ Asimismo en el año 2015, en apoyo a la Gerencia General y la visión de las reformas estructurales derivado de la reforma de la Ley del IPSFA, se trabajó conjuntamente en documentar el modelo del Sistema de Capitalización Individual, procesos, procedimientos y uso del Sistema Informático SYSDE, que administrará dicho régimen, y se presenta a la Gerencia General el documento: Manual de Procesos y Procedimientos del Sistema Informático SYSDE, el 22 de septiembre de 2015.
- ✓ También en ese mismo año, la UDO realizó un diagnóstico para evaluar la factibilidad para certificarse bajo la norma ISO 9001:2008, para ello se investigó los pasos a seguir con distintas instituciones y los costos que esto conlleva, se concluyó, que es viable hacerlo en el mediano plazo pero implica costos, y lo que se ganaría es la condecoración de estar certificado bajo dicha norma que da prestigio a la institución, por ello se determinó que primeramente se implemente un modelo de gestión por procesos, que servirá de base para alcanzar una certificación de dicho nivel en la norma ISO.

Seguidamente explicó que actualmente el IPSFA funciona en base a una gestión por funciones, y comparó cómo funcionará con un modelo de gestión por procesos, además expresó algunas razones de porque se hace necesario gestionar por procesos y estas se detallan:

- ✓ Para mejorar continuamente las actividades desarrolladas.
- ✓ Para reducir la variabilidad innecesaria.
- ✓ Para eliminar las ineficiencias asociadas a la repetividad de las actividades.

- ✓ Para optimizar el empleo de los recursos.

Continuando con la presentación expuso algunos de los beneficios que obtendría el IPSFA, al implementar dicho modelo que son:

- ✓ Centrarse en el Afiliado o Beneficiario.
- ✓ Mejor uso de los recursos.
- ✓ Sistematizar actividades.
- ✓ Ayuda a comprender como los insumos se convierten en productos y servicios.
- ✓ Identificar costos de reprocesos.
- ✓ Facilitar la evaluación.
- ✓ Ahorrar costos.

Además presentó algunos de los beneficios que obtendrán los clientes externos e internos que son:

- ✓ Mejorar las interrelaciones.
- ✓ Permitir la detección, prevención y corrección de errores.
- ✓ Mayor satisfacción.
- ✓ Mejora de la cultura y clima Organizacional.
- ✓ Mejoramiento de la moral.
- ✓ Los grupos se convierten en equipos.
- ✓ Disminuir los tiempos de respuestas.

Seguidamente mostró la cadena de valor o modelo de cómo funciona el IPSFA, explicando cuales son las entradas y salidas resultantes; siendo las entradas los clientes y proveedores, como están distribuidos los procesos y cómo funcionan para transformar las entradas en entregas de productos y servicios a nuestros afiliados y beneficiarios. Explicó cómo se organizan los procesos y se definen en base a los siguientes conceptos:

- ✓ Procesos de Dirección y Control: Son procesos destinados a definir y controlar las metas de la organización, sus políticas y estrategias. Permiten llevar adelante la organización. Están en relación muy directa con la misión/visión de la organización. Involucran personal de primer nivel de la organización.
- ✓ Procesos Misioneros: Son aquellos que añaden valor al cliente o inciden directamente en su satisfacción o insatisfacción. Componen la cadena del valor de la organización, derivados de la misión.
- ✓ Procesos de Soporte Administrativo: Son los que brindan apoyo a los procesos misioneros, aportándoles los recursos necesarios. Son procesos en los que el cliente es interno.

El Ing. Navas continuó la presentación explicando cada una de las etapas que comprende la implementación del proyecto de gestión por procesos para el IPSFA las cuales son:

“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com



- ✓ Establecer y analizar la cadena de valor de cómo funciona el IPSFA, lo cual ya fue realizado.
- ✓ Organizar todos los procesos del instituto, lo cual como se mencionó en los antecedentes ya fue realizado.
- ✓ Modelado y documentación de los procesos, que consiste en diagramar el flujo que siguen los procesos y establecer las relaciones de cada uno de los procesos y sub procesos del IPSFA, esta etapa de igual manera ya fue realizado.
- ✓ Capacitar para el cambio actitudinal y cultural de la gestión por procesos.
- ✓ Medir los procesos y establecerles indicadores.
- ✓ Evaluación y análisis de mejora continua de los procesos.

Continuando con la exposición se presentó el sistema de procesos que corresponde a la etapa 3 expuesta anteriormente, dicho sistema recrea gráficamente los procesos del IPSFA, fue hecho en la UDO, con el software Microsoft Visio, copiado y vinculado a una presentación en el software Microsoft Power Point, El Ing. Navas, explicó y mostró varios ejemplos de cómo se relacionan, uno de cada tipo de los procesos y como con un clic se puede navegar y visualizar la interrelación de los procesos y sub procesos, donde todos se muestran diagramados de acuerdo a lo que se hace actualmente.

Comentó además que para una exitosa implementación del proyecto una de las etapas más importantes es desarrollar el cambio actitudinal y cultural de mejora continua en el Instituto, y para ello es importante contar con el apoyo y compromiso del Honorable Consejo Directivo, la Gerencia General y demás Gerencias, explicó que como equipo UDO, se ha realizado benchmarking con otros colegas en Instituciones del Gobierno, para conocer su experiencia en implementar un modelo de gestión por procesos, de los cuales algunos de ellos están todavía avanzando en la implementación y nos expusieron que este cambio conlleva tiempo, muchos de ellos tiene de 2 a 3 años y aún están en fase de implementación.

Seguidamente expuso al Consejo Directivo el cronograma propuesto a ejecutar, considerando los recursos materiales y humanos con los que cuenta la UDO, para ello siempre que el Honorable Consejo Directivo apruebe dicho proyecto, se pretende iniciar en el mes de julio de 2016 con un programa de capacitación interna impartida por esta Unidad, sobre Gestión del Cambio y la Gestión por procesos a las áreas relacionadas en los procesos misioneros y de soporte administrativos que interviene. Luego de esto se desarrollará un plan piloto inicial a un proceso misionero, en el cual se evaluará construir la línea base y medir todo el proceso, para establecerle tiempo, formar el equipo de calidad y revisar el proceso, proponer mejora y establecer indicadores, luego de esta experiencia sobre la marcha, se pretende finalizar el plan piloto

en el mes de septiembre de 2016, para que a partir del último trimestre 2016, realizar una fase de retroalimentación e iniciar con el proyecto.

El Ing. Navas expresó que lo anteriormente presentado, es la base para iniciar con una cultura de mejora continua en el IPSFA, que pueda finalizarse en un mediano plazo, y que pretende servir mucho mejor a nuestros afiliados, beneficiarios y personal interno.

El señor Gerente General, expreso además que este proyecto pretende hacer más eficiente el IPSFA, y se trata de trabajar en equipo y cambiar las actitudes del personal hacia una cultura de mejorar continuamente, por lo cual recomienda se pueda contar con el autorizado y apoyo del Honorable Consejo Directivo.

Sobre el particular, el Honorable Consejo Directivo, manifestó que en estos momentos difíciles que atraviesa el instituto por los problemas de liquidez que se tienen y a pesar de las adversidades, se siente motivado el tener una visión de continuar mejorando como IPSFA, por lo que mostró su felicitación a la administración por innovar con este proyecto, que busca brindar un servicio eficiente a los afiliados y beneficiarios que son la razón de ser del IPSFA y al personal del instituto, además de optimizar los procesos y desarrollar una nueva cultura de calidad dentro de la institución, y resolvió:

RESOLUCION No. 69

Aprobar el Proyecto de Gestión de Procesos para el IPSFA, de acuerdo a la secuencia de eventos necesarios para su implementación.

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y Administrativos correspondientes.

B.- Solicitud cambio de garantía ambiental para tres proyectos.

El señor Gerente General informó a los señores miembros del Consejo Directivo, que este punto lo presentaría la Arq. Delmy Beatriz Vela; jefe del Dpto. Inmobiliario en compañía de la Ing. Cicely Campos, Jefe AKUA IPSFA.

La Arq. Vela inició explicando que son 3 proyectos que han obtenido Permiso Ambiental y sobre los cuales se ha adquirido Fianza a favor del MARN, para garantizar el cumplimiento de medidas ambientales que mitigarían el impacto al medio ambiente:

- 1.- Parcelación Las Flores, en el inmueble denominado Hacienda Las Flores, ubicado en jurisdicción de San Pedro Masahuat, Departamento de La Paz, este proyecto se ha desarrollado en dos porciones una para 82 lotes habitacionales de 357 varas



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

cuadradas cada uno y otra porción para lotes agrícolas de 1 mz cada uno; el valor de las medidas ambientales a ejecutar según Permiso Ambiental otorgado por el MARN es de \$6,135.45 que consiste básicamente actividades de reforestación en el inmueble, además se encausarán las aguas lluvias hacia la quebrada existente. La fianza otorgada ha sido para la etapa de construcción, el IPSFA no ejecutará la siguiente fase del proyecto, por lo que no requerirá fianza para la siguiente etapa de funcionamiento, ya que se venderá el inmueble con permisos.

- 2.- Proyecto Habitacional Kuaukali Norte, ubicado en Finca Florencia, Nuevo Cuscatlán, que consiste en la urbanización de 14 mz y construcción de 131 viviendas; el valor de las medidas ambientales a ejecutar según Permiso Ambiental otorgado por el MARN es de \$784,654.26; en su mayor parte corresponden a la construcción de una planta de tratamiento de aguas residuales para descargar el agua ya tratada a la quebrada, así como también la construcción de cisternas de detención de aguas lluvias, para que el agua lluvia se descargue a las quebradas existentes con impacto cero en el inmueble y aguas abajo del proyecto; además, la reforestación por tala dentro del proyecto e incluye la reforestación fuera del proyecto de aquellos árboles y arbustos que no es posible su siembra dentro del terreno, incluye mantenimiento de los mismos por dos años, este costo se trasladará a FONAES (Fondo Ambiental de El Salvador) facultado para recibir y administrar en zonas de protección al medio ambiente, aprobado previamente por Consejo Directivo para entregar el equivalente en dinero del pago de esta medida ambiental. Se acordaron pagos trimestrales durante un año y a la fecha ya se efectuaron dos pagos.
- 3.- Construcción de pozo de abastecimiento de agua para Greenside Santa Elena y Kuaukali, Nuevo Cuscatlán; el valor de las medidas ambientales a ejecutar según Permiso Ambiental otorgado por el MARN es de \$458,742.38; al respecto la Ing. Cicely Campos, jefe aKua IPSFA explicó que, básicamente consiste en la construcción de 4 pozos de monitoreo del manto freático subterráneo de donde se extrae el agua; y que se ejecutará en 3 años a partir del presente. Explicó además que la etapa en la que se encuentra es de Funcionamiento, ya que, la de Construcción finalizó y fue liberada dicha fianza por el MARN.

La Arq. Vela, explicó además que el valor total de las medidas ambientales con Fianza es de \$1,249,532.09, para lo cual SISA S.A. de C.V. ya emitió las respectivas fianzas a favor del MARN y ya fueron entregadas a ese Ministerio; y como garantía para SISA S.A. de C.V., el IPSFA emitió pagarés a favor de esa aseguradora, los cuales, además, fueron avalados por el señor Cnel. y Lic. René

Antonio Díaz Argueta, Gerente General del IPSFA, en su carácter personal.

Es importante hacer notar que, cuando se utiliza el aval de un pagaré se está garantizando el cumplimiento del pago con la garantía adicional de otras personas naturales o jurídicas, en este caso la garantía adicional es el señor Gerente General, quien también suscribió el pagaré en su carácter personal, y por consecuencia quedó comprometido a pagar la cantidad a su vencimiento.

Continuó explicando que se ha recibido nota de SISA S.A. de C.V., en la que manifiestan que por el monto afianzado a la fecha de \$1,249,532.09, y sus normativas de análisis crediticio, su departamento de Riesgo está solicitando una garantía real a favor de Seguros e Inversiones S.A. de C.V. que ampare las Fianzas emitidas a la fecha; y una vez presentada ésta, quedan sin efecto las garantías actuales (pagarés avalados).

La Arq. Vela manifestó que la Garantía propuesta es el terreno propiedad del ISPFA ubicado en Cantón Penitente Arriba, Zacatecoluca, La Paz, del cual mostró el plano de ubicación y explicó sus características, el cual fue adquirido en el año 1995 a un valor de \$1,314,285.71 y según avalúo del año 2013 su valor es de \$1,289,048.63 con el que se encuentra registrado en estados financieros.

Siguió expresando que el inmueble quedaría gravado por un plazo de 3 años, lo que implica que no podría ser transferido a terceros durante el tiempo que se encuentre como garantía, pero en el caso de venta, se solicitará a SISA, sustitución por otro inmueble; continuó explicando que el inmueble que se ofrecería en garantía, está ubicado en zona que no ha tenido desarrollo y que se encuentra contiguo a una comunidad de "maras", finalmente manifestó que no existen interesados en la compra del mismo, no obstante encontrarse comercializando desde el año 2007 en forma directa y con intermediarios.

Después de lo anterior, hizo las consideraciones siguientes:

- ✓ La garantía actual son pagarés emitidos por el IPSFA a favor de SISA y avalados por el señor Gerente General, en su carácter personal, quien, en caso que el MARN haga efectiva una o todas las fianzas ambientales, respondería con sus propios bienes ante SISA; ya que, una vez está el pagaré firmado, el avalista -Gerente General- es el que responde como si fuera el propio avalado -IPSFA- si le reclaman el pago, adquiriendo las mismas responsabilidades, obligaciones y derechos que el propio emisor del pagaré.



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

- ✓ Que la compañía de seguros, SISA, está requiriendo sustituir la garantía personal (pagarés avalados), por una garantía real.
- ✓ Que el IPSFA, según los Arts. 1 y 12 Lit. “h)” de su Ley de creación, tiene la capacidad de obligarse y hacerse responsable de las obligaciones que adquiriera, por lo que no es conveniente que un funcionario se obligue y comprometa su patrimonio, para garantizar proyectos institucionales.

Después de lo anterior, la Administración recomendó:

- 1.- Autorizar la constitución de Primera Hipoteca a favor de SISA S.A. de C.V., la cual recaería sobre un inmueble de naturaleza rústica, ubicado en Cantón Penitente Arriba, La Paz, de siete porciones que forman un solo cuerpo, de una extensión superficial de 385,802.35 v², propiedad de este Instituto, inscrito bajo las matriculas números 55094315-00000; 55094337-00000; 55094320-00000; 55094299-00000; 55094300-00000; 55094309-00000; 55094310-00000 del Registro de la Propiedad del Departamento de La Paz, el cual está valuado en la suma de \$1,289,048.63, como garantía real que ampare las Fianzas emitidas a favor del MARN, que garantizarán el cumplimiento de medidas ambientales que tienen un valor total de \$1,249,532.09, de los proyectos:
 - a.- Parcelación Las Flores, por un monto de \$6,135.45;
 - b.- Proyecto Habitacional Kuaukali Norte, por un monto de \$784,654.26, y
 - c.- Funcionamiento de Pozo de abastecimiento de agua en Greenside Sta. Elena, por un monto de \$458,742.38
- 2.- De conformidad al Art. 7 de la Ley del IPSFA y el Art. 1902 del Código Civil, autorizar al señor General de División FÉLIX EDGARDO NÚÑEZ ESCOBAR, Presidente del Consejo Directivo, para que otorgue Poder Especial, amplio y suficiente en cuanto a derecho se refiere a favor del Cnel. y Lic. René Antonio Díaz Argueta, Gerente General del IPSFA, para que en nombre y representación del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada, y en garantía de las fianzas de cumplimiento ambiental de los proyectos detallados en el número anterior, pueda constituir primera Hipoteca, incluso Hipoteca Abierta, a favor de SISA, hasta por el monto de \$1,249,532.09.

RESOLUCION No. 70

- 1.- Autorizar la constitución de Primera Hipoteca a favor de SISA S.A. de C.V., la cual recaería sobre un inmueble de naturaleza rústica, ubicado en Cantón Penitente Arriba, La Paz, de siete

porciones que forman un solo cuerpo, de una extensión superficial de 385,802.35 v², propiedad de este Instituto, inscrito bajo las matriculas números 55094315-00000; 55094337-00000; 55094320-00000; 55094299-00000; 55094300-00000; 55094309-00000; 55094310-00000 del Registro de la Propiedad del Departamento de La Paz, el cual está valuado en la suma de \$1,289,048.63, como garantía real que ampare las Fianzas emitidas a favor del MARN, que garantizarán el cumplimiento de medidas ambientales que tienen un valor total de \$1,249,532.09, de los proyectos:

- a.- Parcelación Las Flores, por un monto de \$6,135.45;
- b.- Proyecto Habitacional Kuaukali Norte, por un monto de \$784,654.26, y
- c.- Funcionamiento de Pozo de abastecimiento de agua en Greenside Sta. Elena, por un monto de \$458,742.38

2.- De conformidad al Art. 7 de la Ley del IPSFA y el Art. 1902 del Código Civil, autorizar al señor General de División FÉLIX EDGARDO NÚÑEZ ESCOBAR, Presidente del Consejo Directivo, para que otorgue Poder Especial, amplio y suficiente en cuanto a derecho se refiere a favor del señor Cnel. y Lic. René Antonio Díaz Argueta, Gerente General del IPSFA, para que en nombre y representación del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada, y en garantía de las fianzas de cumplimiento ambiental de los proyectos detallados en el número anterior, pueda constituir primera Hipoteca, incluso Hipoteca Abierta, a favor de SISA, hasta por el monto de \$1,249,532.09.

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y Administrativos correspondientes.

C.- Solicitud modificación presupuestaria entre unidad presupuestaria Departamento Inmobiliario y Departamento de Prestaciones, para incluir dentro del Presupuesto 2016 y a su ejecución préstamo de \$4 millones de dólares otorgado por Banco Hipotecario.

El señor Gerente General informó a los señores miembros del Consejo Directivo, que este punto lo presentaría el Licenciado Francisco Sorto Rivas, Gerente Financiero, quien inició su presentación mencionando que según el marco legal, en el Gobierno no se pueden comprometer recursos, con cargo a fondos públicos, sin existir el crédito presupuesto correspondiente, de acuerdo al Art. 228 de la Constitución de la República de El Salvador y el Art. 42 de la Ley AFI; por lo que se presentaba la solicitud de modificar asignaciones presupuestarias entre la unidad presupuestaria Departamento Inmobiliario y Departamento de Prestaciones, de conformidad con el Art. 49 de la Ley AFI y Art. 12, literal d) de la Ley IPSFA.



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

Continuando con la exposición, el Lic. Sorto Rivas informó que el presupuesto del IPSFA, para el 2016, aprobado por el Ministerio de la Defensa Nacional era de \$127,209,216; mencionando que los recursos presupuestados para cubrir el Déficit de Pensiones del IPSFA del 2016, no se incluyeron en el Presupuesto General de la Nación de este año, por lo que se emitió el Decreto Legislativo 388, del 26 de mayo, donde se autorizó la colocación de bonos por \$152 millones para medidas extraordinarias de seguridad, donde se incluyeron \$37.3 millones para el IPSFA.

Asimismo, el Lic. Sorto Rivas informó que se emitió Decreto Legislativo 403 que autorizaba al IPSFA a endeudarse, hasta por \$37.3 millones, mientras el Banco Central de Reserva colocaba dichos bonos, por lo que se contrató un préstamo con el Banco Hipotecario, por \$4 millones, que no estaban presupuestados y para incorporarlos, manteniendo inalterado el techo original de \$127.2 millones, se debían reemplazar ingresos y egresos específicos, en tal sentido, se solicitaba autorizar transferencias entre unidades presupuestarias, según detalle:

TRANSFERENCIA ENTRE UNIDADES PRESUPUESTARIAS POR EL LADO DEL INGRESO

INGRESOS AUMENTO		
Fuente de financiamiento	4. Préstamos Internos	
Unidad Presupuestaria	02 Prestaciones	
Línea de trabajo	0201. Pensiones	
Centro de costos	111510. Dpto. de Prestaciones	
Regimen	120. Pensiones	
Específico	31304. De empresas públicas financieras	\$4,000,000.00
Mes	junio	
Total		\$4,000,000.00
DISMINUCIÓN		
Fuente de financiamiento	2. Fondos Propios	
Unidad Presupuestaria	03. Inversiones	
Línea de trabajo	0305. Obras, construcción, instalación	
Centro de costos	111180. Dpto. Inmobiliario	
Regimen	140. Fondo de retiro	
Específico	21299 Venta de otros bienes inmuebles	
Meses	septiembre	\$2,271,520.00
	octubre	\$1,728,480.00
Total		\$4,000,000.00

Transferencias entre Unidades Presupuestarias por el lado del Egreso

EGRESOS		
AUMENTO		
Fuente de financiamiento	2. Fondos Propios	
Unidad Presupuestaria	02. Prestaciones	
Línea de trabajo	0201. Pensiones	
Centro de costos	111510. Dpto. de Prestaciones	
Regimen	120. Pensiones	
Específico	71304 de empresas públicas financieras	\$4,000,000.00
	diciembre	\$4,000,000.00
Específico	55304 de empresas públicas financieras	\$206,358.34
Mes	junio	\$31,358.34
	julio	\$29,166.67
	agosto	\$29,166.67
	septiembre	\$29,166.67
	octubre	\$29,166.67
	noviembre	\$29,166.67
	diciembre	\$29,166.67
	Total	\$4,206,358.34
DISMINUCIÓN		
Fuente de financiamiento	2. Fondos Propios	
Unidad Presupuestaria	03. Inversiones	
Línea de trabajo	0305. Obras, construcción, instalación	
Centro de costos	111180. Dpto. Inmobiliario	
Regimen	140. Fondo de retiro	
Específico	61604 de Vivienda y Oficina	
Meses	junio	\$1,078,499.00
	julio	\$1,078,499.00
	agosto	\$1,437,999.00
	septiembre	\$611,361.34
	Total	\$4,206,358.34

EGRESOS		
AUMENTO		
Fuente de financiamiento	2. Fondos Propios	
Unidad Presupuestaria	03. Inversiones	
Línea de trabajo	0301. IPSFACREDITO	
Centro de costos	111161. IPSFACREDITO	
Específico	55508 Derechos	
Mes	junio	\$60,000.00
Específico	55799 Gastos diversos (pago de intereses)	
Mes	junio	\$35,000.00
Específico	63210. A personas naturales	
Mes	junio	\$65,000.00
	Total	\$160,000.00
DISMINUCIÓN		
Fuente de financiamiento	2. Fondos Propios	
Unidad Presupuestaria	03. Inversiones	
Línea de trabajo	0305. Obras, construcción, instalación	
Centro de costos	111180. Departamento Inmobiliario	
Específico	55704 Comisiones y Descuentos sobre ventas	
Mes	octubre	\$160,000.00
	Total	\$160,000.00



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

Con base en lo explicado anteriormente, se solicitaba al Consejo Directivo autorizar las transferencias entre unidades presupuestarias; por el lado de los ingresos, aumentar el específico 31304 de Empresas Públicas Financieras, del Departamento de Prestaciones, por \$4.0 millones, disminuyendo el específico 21299 Venta de Otros Bienes Inmuebles, del Departamento Inmobiliario; mientras que del lado de los Egresos: aumentar los específicos de 55304 De Empresas Públicas Financieras y 71304 De Empresas Públicas Financieras, del Departamento de Prestaciones, por un monto total de \$4,206,358, disminuyendo el específico 61604 De Vivienda y Oficina, del Departamento Inmobiliario; así como la transferencia por \$160 mil, a la Unidad de IPSFACREDITO, para el otorgamiento de préstamos, intereses, derechos y comisiones por la venta de cartera, disminuyendo la disponibilidad del Departamento Inmobiliario.

La presentación aparece como Anexo "A" a la presente Acta.

Al respecto, el Consejo Directivo resolvió:

RESOLUCION No. 71

Autorizar las transferencias entre unidades presupuestarias, según detalle:

De ingresos

- 1.- Aumentar el específico de ingresos 31304 De Empresas Públicas Financieras, del Departamento de Prestaciones, por \$4.0 millones, disminuyendo el específico 21299 Venta de Otros Bienes Inmuebles, del Departamento Inmobiliario.

De Egresos

- 2.- Aumentar los específicos de 55304 De Empresas Públicas Financieras y 71304 De Empresas Públicas Financieras, del Departamento de Prestaciones, por un monto total de \$4,206,358, disminuyendo el específico 61604 De Vivienda y Oficina, del Departamento Inmobiliario.
- 3.- Autorizar la transferencia por \$160 mil, a la Unidad de IPSFACREDITO, para el otorgamiento de préstamos, intereses, derechos y comisiones por la venta de cartera, disminuyendo la disponibilidad del Departamento Inmobiliario.

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y Administrativos correspondientes.

D.- Solicitud de autorización de Contratación Directa del "Servicio de Suministro y Sustitución de Variador de Frecuencia de Elevador número uno de la Torre IPSFA".

El señor Gerente General, manifestó al Consejo Directivo, que este punto lo presentaría la Licenciada Rocío Margarita Martínez de Chacón, Jefe del DACI.

La Licda. Martínez de Chacón, inició informando al Honorable Consejo Directivo que, el elevador número uno de la Torre El Salvador, presentó problemas de funcionamiento el día 16JUN016, se intentó reestablecer con personal técnico del Instituto sin tener éxitos; se contactó con la empresa THYSSENKRUPP ELEVADORES, S.A., quienes son los responsable del mantenimiento, para que evaluaran la falla, diagnosticando que el daño está en el variador de frecuencia, que es el control eléctrico que ajusta la velocidad del motor, por tal razón explicó que es necesario requerir el servicio de suministro y sustitución del variador de frecuencia.

Por otra parte la Licda. de Chacón, informó que recibió requerimiento para un proceso por la modalidad de la Contratación Directa, por parte del departamento de Servicios Generales, quien recomienda se contrate el "SERVICIO DE SUMINISTRO Y SUSTITUCIÓN DE VARIADOR DE FRECUENCIA DE ELEVADOR NÚMERO UNO DE LA TORRE IPSFA, con la Empresa THYSSENKRUPP ELEVADORES, S.A., por razón de la marca y detalles específicos del variador de frecuencia a adquirir.

Informó que la Empresa THYSSENKRUPP ELEVADORES, S.A, presentó su oferta por el monto de \$8,757.50 IVA incluido, de la cual el departamento de Servicio Generales dio su visto bueno, manifestando que para el IPSFA es necesario contratar con ellos, por los detalles específicos del variador.

Expuso que, lo anterior cumple con los requisitos que exige el Arts. 71 y 72, lit. c) de la LACAP y Art.67 RELACAP, en cuanto a que es un proveedor de quien ya tenemos una marca instalada y cuentan con los detalles específicos del variador de frecuencia a adquirir.

La Licda. Martínez de Chacón finalizó su exposición solicitando al Honorable Consejo Directivo, con base al literal p) del Art. 12 de la Ley del IPSFA y Arts. 71 y 72, lit. c) de la LACAP y Art.67 RELACAP: que emita una resolución razonada donde

- 1.- Se autorice por medio del proceso de Contratación Directa a la Empresa THYSSENKRUPP ELEVADORES, S.A., por razón de la marca y detalles específicos del variador de frecuencia a adquirir.
- 2.- Se adjudique a la Empresa THYSSENKRUPP ELEVADORES, S.A, el suministro e instalación de variador 22 KW 3Y.6503.PR.20



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

equipo: CC3343 IPSFA "A", por un valor de OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE DÓLARES CON CINCUENTA CENTAVOS (\$8,757.50) DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, IVA incluido.

- 3.- Que se autorice al señor Gerente General Cnel. y Lic. René Antonio Díaz Argueta, para que comparezca a firmar la orden de compra respectiva.

Sobre el particular el Consejo Directivo resolvió:

RESOLUCION No. 72

RESOLUCIÓN RAZONADA PARA CONTRATACIÓN DIRECTA. Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada (IPSFA), en la ciudad de San Salvador, Departamento de San Salvador, a las quince horas, del día veinticuatro de junio de dos mil dieciséis.

CONSIDERANDO:

- I. El Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada (IPSFA) tiene sus oficinas principales ubicadas en la Torre El Salvador, San Salvador, dicho inmuebles es un edificio de 9 niveles, el cual cuenta con 2 elevadores para atender la necesidad de los usuarios del edificio;
- II. Que los 9 niveles mencionados de Torre El salvador están ocupados por personal del IPSFA y arrendamientos existentes con el Ministerio de Salud y el Banco de América Central, por lo que el flujo y movimiento entre los pisos es frecuente, calculándose aproximadamente unas 1,200 personas se movilizan adentro de Torre El Salvador.
- III. Que el día jueves 16 de junio, el elevador número uno, presentó problemas en su funcionamiento; personal técnico del IPSFA intentó reparar la falla, sin tener éxito alguno.
- IV. Que se contactó a la empresa THYSSENKRUPP ELEVADORES, S.A., los técnicos de dicha compañía trabajaron durante el fin de semana y diagnosticaron hasta el lunes 20 de junio que el variador de frecuencia (control eléctrico que ajusta la velocidad del motor) está dañado.
- V. Que en razón de la marca y detalles específicos del variador de frecuencia necesario para reparar el elevador número uno, se vuelve indispensable contratar a THYSSENKRUPP ELEVADORES, S.A ya que es la única opción en el mercado nacional que satisface los intereses técnicos del IPSFA.
- VI. El IPSFA ha mantenido una relación profesional con la empresa THYSSENKRUPP ELEVADORES, S.A., ya que provee el servicio de mantenimiento preventivo para los elevadores de manera excelente y profesional.
- VII. Que habiéndose recibido oferta económica de la empresa THYSSENKRUPP ELEVADORES, S.A., para cambiar de variador 22 KW 3Y.6503.PR.20 equipo: CC3343 IPSFA "A", por un valor de OCHO

MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE DÓLARES CON CINCUENTA CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (\$8,757.50), IVA incluido.

POR TANTO: En uso de sus facultades legales, a los considerandos anteriores y con base a los artículos 12 literal p) de la Ley del IPSFA; Arts. 18, 71 y 72 literal c) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública; 67 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, el Consejo Directivo. RESUELVE:

- 1.- Contratar en forma Directa a la empresa THYSSENKRUPP ELEVADORES, S.A., para el suministro e instalación de variador 22 KW 3Y.6503.PR.20 equipo: CC3343 IPSFA "A", por un valor de OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE DÓLARES CON CINCUENTA CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (\$8,757.50) IVA incluido, pues el repuesto a adquirirse tiene que ser compatible con la marca.
- 2.- Autorizar al señor Gerente General Cnel. y Lic. René Antonio Díaz Argueta, para que firme la correspondiente orden de compra. COMUNÍQUESE.-

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y Administrativos correspondientes.

V.- PUNTOS VARIOS.

No se presentaron puntos varios en esta sesión.

VI.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

No se presentaron novedades en esta sesión.

VII.- PROPUESTA DE PRÓXIMA SESIÓN Y AGENDA A DESARROLLAR.

El Honorable Consejo Directivo acuerda realizar la próxima reunión el día jueves treinta de junio de 2016 a partir de las 1330 horas. En cuanto a los puntos a desarrollar en la Agenda serán los siguientes:

- A.- Propuesta "Mapa Institucional de Riesgo Operacional IPSFA 2017".
- B.- Situación de Caja y pago de Pensiones de mayo y junio 2016.

VIII.-CIERRE DE LA SESIÓN.

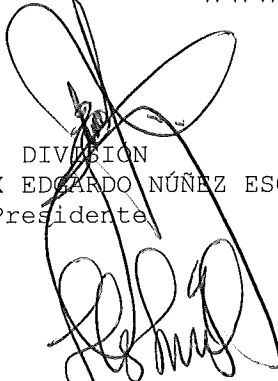
No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente Acta que contiene diecisiete folios útiles, a las quince horas del día veinticuatro de junio de dos mil dieciséis, la cual firmamos.

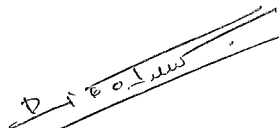



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

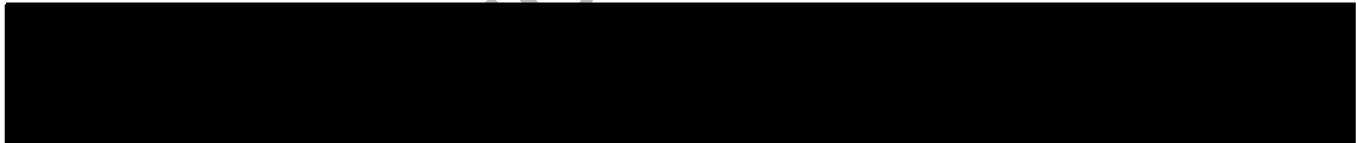

GRAL. DIVISION
FÉLIX EDGARDO NÚÑEZ ESCOBAR
Presidente


CNEL. INF. DEM.
JORGE RIGOBERTO FUENTES VELARDE
Director


SR. TTE. DE NAVÍO
MIGUEL ÁNGEL FLORES FUENTES
Director


SR.
RAFAEL ANTONIO HERRERA ESCOBAR
Director


CNEL. Y LIC.
RENÉ ANTONIO DÍAZ ARGUETA
Secretario



Version publica